	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROGRESAR *NIT: 901051510-1 DANE: __105001026701*

ESTUDIOS PREVIOS	04-2026

SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

VALOR:	**NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS M,C.**	**9,566,215**	**IVA INCLUIDO**

Definición de Estudios Previos

1. Definición de la necesidad y justificaciòn que la Institución Educativa pretende satisfacer con la contratación:

MARCO LEGAL: La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994; RESOLUCION NRO 006171 de marzo 27 del 2025 en ACTA NRO 01 CON EL ACUERDO NRO 04 DEL 29 DE ENERO DEL 2026 PARA LA ADICON DE LOS RECURSOS DEL BALANCE VIGENCIA 2025, expedido por el Consejo Directivo de la Institución; Decreto 4791 del 2008; ley 715 del 2001 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 80. NECESIDAD: Una de las apuestas fundamentales de la Estrategia del Minesterio de Educaciòn Nacional en la Circular 016 del 31/03/2025, es avanzar en el mejoramiento de la calidad de los servicios de educación inicial en el marco de atención a la infancia y formaciòn integral que se vienen prestando de manera prioritaria, a través de las distintas modalidades y del Programa de Atención Integral . Esta apuesta por la calidad se ve materializada de manera particular, a través de la definición de los estándares de calidad en las modalidades Centro de Desarrollo e investigaciòn de la IE. Estos estándares buscan por una parte, nivelar los criterios de calidad para todos los servicios estructurales de atención a la primera infancia y la Formaciòn Integral en la IE y por otra, elevar los criterios de calidad de tal manera que cuente con acciones que garanticen de manera oportuna el desarrollo ESTUDIANTIL de los jovenes, niños y niñas en la Institucion Educativa. En este contexto, los estándares de calidad definen en su componente de "ambientes educativos y protectores" las condiciones necesarias para contar con un espacio que permita a los Jovenes, niños y las niñas explorar y desarrollar todas sus capacidades de una manera segura e incluyente. Con este propósito, la dotación se convierte en un aspecto fundamental para el desarrollo de acciones educativas con los estudiantes, para crear ambientes cálidos para su cuidado, seguros para una adecuada socialización. La IE como Entidad Pùblica en educación es la encargada del desarrollo de estrategias que apunten al fortalecimiento de la calidad del servicio público brindado en la IE un ambiente sano y de valores en su entorno, lo que implica la asistencia técnica del Consejo Directivo y asesoría permanente de todo su grupo de trabajo, la adquisiciòn de equipos con tecnoligia de punta es una garantia en el desarrollo de sus actividades misionales y de apoyo y la asignación de los recursos necesarios para garantizar el funcionamiento y mejoramiento de las estrategias de aprendizaje planeadas en el Plan de Compras y Proyectadas en el POAI, Teniendo en cuenta esto, la IE ve necesario comprar estos equipos como herramienta de apoyo en educación, la IE ha planteado metas y realizado diferentes esfuerzos con el fin de poder brindar acceso a las comunicaciònes interactuando con proyecciones, videos, conferenicas en las aulas y por medio de señales digitales o redes y para ello debe mantener estos bienes e inmuebles en el servicio en la infancia y la juventud, en espacios con ventilaciòn adecuada en el entorno estudiantil; es así como se planteó la participacion de los alumnos, profesores y diretivas para la interaccion de varios eventos, Igualmente se ha venido conectando espacios educativos que permitan desarrollar diferentes actividades académicas y educativas que haya lugar, todo ello, al beneficio de estudiantes, docentes y a la comunidad en general, convirtiéndolos en espacios colectivos donde confluyen el aprender, el saber, la cultura, el arte, la ciencia y la tecnología y en los cuales se aprovechen los equipos de TV- VENTILADORES , los cuales mejoran la produccciòny la Eficiencia en las àreas administrativas y acadèmcas , por tal, se hace necesario mejorar los equipos audivisuales para ser mas asertivos y produtivos en los servicios que se prestan a los educandos en: informaciòn y comunicaciòn que van surgiendo a medida que los grados lo requieran. Por estas razónes se hace necesario comprar estos equipos que nos brindaran mejoras y que se iran mirando otras necesidades a medida que el presupuesto no lo permita como lo indica la invitación Nro 04-2026 colocada en Pag Web de la IE: www.ieprogresar.edu.co, , Cartelera ubicada en la sede principal Cra 83a No 106d 5 para personas naturales o Juridicas que cumplan con los requisitos habilitantes y las garantias establecidas en la misma y con la recepción de documentos presenciales o virtuales en el correo: contratacion@ieprogresar.edu.co

Justificacion frente al PEI:

Atender los diferentes proyectos que se encuentran en el PEI, desde la gestiòn administrativa y financiera en ATENCION A LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN EQUIPOS DE TV-VENTILADORES. PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA GESTION ACADEMICA. La JUSTIFICACION tiene como propósito: Tener un buen sistema de interacciòn en la informacion y comunicaciòn de las directvas y la comunidad educativa, lo que es crucial para garantizar la calidad en el servicio de trabajo en grupo. Mantener bienes e inmuebles que esten en buenas condiciones y que presten un servicio con efeciencia y calidad. La formulación de este proyectos de inversión guardar plena concordancia entre lo que proyecte la Institución Educativa. Lo anterior, garantizando el cumplimiento de las metas estimadas en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 en materia de educación inicial y lo que indica la circular 016 del 31/03/2025: Acciones de mejoramiento de la gestión escolar y académica, enmarcadas en los planes de mejoramiento institucional y en el plan de formación integral. Bridar las orientaciones relacionadas con el proceso de la dotación necesaria para garantizar ambientes educativos y protectores en el desarrollo de las modalidades de educación inicial en el marco de una atención integral. "La orientación de recursos a estas estrategias podrá realizarse dentro de la autonomía institucional del establecimiento educativo y en articulación con los recursos". La IE determina el suministro que permita a los infantes y jovenes mantener material de trabajo . En aras de mejorar la informaciòn, el entorno y la comunicaciòn en la calidad del servicio y brindar acceso con los informes y presentaciones de los estudiantes de la primera infancia y formaciòn Integral. Por seguridad en el almacenamiento de la información y también por requerimientos normativos, así como en cumplimiento de unos de sus aspectos misionales, como lo son la docencia y la investigación, con el objetivo de garantizar y contar con las óptimas condiciones de logística, servicio y de seguridad para los estudiantes que realizan prácticas en los espacios de talleres, centros de estudio y aulas especializadas. Por tal razón es necesario que la IE garantice el funcionamiento de estos espacios académicos para el desarrollo normal de los procesos académicos y espacios de investigación contando con adquisiciòn de equipos con altas especificaciones que cubran las necesidades técnicas con las que cuentan la institución, lo que va ha representar una mejor presentaciòn en los temas a desarrollar con los Jovenes, niños y niñas , como lo indica la Invitaciòn pùblica Nro 04-2026.

2. Descripción del objeto a contratar con sus especificaciones materiales y técnicas esenciales.

OBJETO: La Institución Educativa PROGRESAR del Municipio de Medellín, requiere equipos de televisiòn , como objeto principal en los estudios previos de preveer la informacion y mantener la informacilòn y comunicaciòn en interacciòn con las directivas y los estudiantes, lo que ayuda a maximizar la eficiencia del servicio que se presta a la comunidad educativa, reducir costes y prolongar la vida útil de los equipos de TV-VENTILADOR. Desde el almacenamiento adecuado y la manipulación cuidadosa hasta el uso de consumibles de calidad y la realización de un mantenimiento regular, cada paso es crucial para asegurar un rendimiento óptimo de los equipos de audiovision. Segùn el siguiente detalle:

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	3	SOPORTE ECUALIZABLE TV 32-70" FINO

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROGRESAR	
	NIT: 901051510-1 DANE: __105001026701	
2	**3**	TELEVISOR FLAT LED SMART TV 50"
3	**1**	VENTILADOR DE PARED 18" 3 AÑOS DE GARANTIA

IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPC		
NIVEL	**CODIGO**	**DESCRIPCION**
Clase	**43211700**	**Dispositivos informaticos de entrada de datos**

PLAZO: 80 dias CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO
FORMA DE PAGO: 100% a la ejecución del contrato o por parciales satisfacción por parte del Rector (a)
La Institucion recibira las facturas para su respectivo pago el dia 10 al 29 de cada mes
Por politica de la Institucion es la de realizar sus pagos los dias 10 al 29 de cada mes
CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

Para adquisiciòn equipos de TV-VENTILADORES, el oferente debe: 1. Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad y de acuerdo a las especificaciones exigidas por la IE en el contrato. 2. Obrar con diligencia en las gestiones vinculadas al contrato, en cumplimiento de los documentos del proceso y la oferta presentada. 3. Otorgar las garantías necesarias para la contratación. 4. Mantenerse a PAZ Y SALVO en el pago de aportes para fiscales cuando corresponda y en el pago de los aportes de seguridad social. 5. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y aquellos compromisos asumidos por el contratista en su propuesta cumpliendo a cabalidad con el objeto de la presente contratación de mantener durante toda la ejecución del contrato los precios ofertados en la propuesta presentada. 6. Con lo establecido en la invitación Nro 04-2026 colocada en Pag Web de la IE, para personas naturales o Juridicas que cumplan con los requisitos habilitantes y las garantias establecidas en la misma.

LUGAR DE EJECUCIÓN: INSTITUCION EDUCATIVA IE PROGRESAR DE MEDELLIN
Dirección: Niveles Preescolar, Basica primaria y secundaria en los grados 6 a 9 y media academica en los grados 10 y 11: Cr 83 A 106 D 5 Tel 6044232721

3. Fundamentos que soportan la modalidad de selección que se utilizará en el proceso .

La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y los expuestos en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015 y Reglamento de **contratación refrendado y aprobado por el Consejo Directivo .**

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: VIRTUAL

Se trata de un proceso de contratación inferior a 20 SMMLV, el mismo es realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV y y utilizando la PAG WB: **www.ieprogresar.edu.co** y el CORREO habilitado para ello: **contratacion@ieprogresar.edu.co**

4. Cobertura de riesgos.

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

Identificación y descripción del riesgo	Calificación (Probabilidad e impacto) y Sustento de la calificación	Acción de mitigación	Asignación del responsable del riesgo
Monto del presupuesto sea insuficiente para el desarrollo del objeto del contrato	La probabilidad de ocurrencia es BAJA porque se realizó el estudio de mercado, teniendo en cuenta 03 cotizaciones en capacidad de presentar propuesta para esta contratación. El impacto sería ALTO porque el CONSEJO DIRECTIVO aprobo con un presupuesto especifico.	Elaborar estudio de mercado con poco tiempo de diferencia, respecto a la publicación de la invitación.	Rector
Extensión del plazo del contrato	La probabilidad de ocurrencia es MEDIA, porque se pueden encontrar algunas dificultades para el contratista relacionadas con plataformas o medios tecnológicos, configuración de conexiones de las interfaces o módulos externos, que retracen el cumpliemiento del cronograma de implementación. El impacto sería ALTO, porque puede afectar la prestación de los servicios para la Primera infancia e interferir con otros procesos administrativos internos, por ejemplo invitaciones que se deben realizar con este proyecto.	La IE debe realizar seguimiento permanente al contrato, para detectar anticipadamente estas situaciones y actuar en lo que esté a su alcance.	Contratista

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROGRESAR *NIT: 901051510-1 DANE: __105001026701*

Errores en los documentos del proceso, tales como: estudios previos, invitación, que puedan afectar la satisfacción de la necesidad y anexos.	La probabilidad de ocurrencia es BAJA, por los controles establecidos, la revisión previa y en varias instancias de la IE; el impacto sería ALTO, porque afectaría las condiciones contractuales de la invitación pública.	Elaborar y revisar muy bien el estudio previo, los requisitos que se exigirán en la invitación; elaborar y revisar muy bien el contrato que se celebrará.	IE
Incumplimiento en la implementación	La probabilidad de ocurrencia es BAJA, porque se realizará un proceso de selección que permita elegir una empresa confiable, experta en el tema, sólida y con trayectoria en el mercado. El impacto sería ALTO porque puede afectar la prestación de los servicios para los infantes de la Primera infancia e interferir con otros procesos administrativos internos, como la continuacion de otros proyectos para este recurso.	Cumplimiento establecido en el contrato inicial de acuerdo a sus clausulas y ejecuciones .	Contratista
Mala calidad del servicio entregado	La probabilidad de ocurrencia es BAJA, porque se realizará un proceso de selección que permita elegir una empresa confiable, experta en el tema, sólida y con trayectoria en el mercado, que prevea ingenieros calificados y de calidad. El impacto sería ALTO porque puede afectar la prestación de los servicios para los infantes de primaria e interferir con otros procesos administrativos internos.	Cumplimiento establecido en el contrato inicial de acuerdo a sus clausulas y ejecuciones .	Contratista
Incumplimiento de los pagos legales correspondientes a prestaciones sociales, salarios y/o indemnizaciones laborales	La probabilidad de ocurrencia es BAJA, porque las empresas actualmente evitan este tipo de procesos jurídicos, adicionalmente antes de efectuar un pago al contratista, se vigila esta obligación con la presentación del respectivo certificado firmado por el revisor fiscal o el representante legal, según aplique. El impacto sería ALTO, porque afecta la relación comercial.	Cumplimiento establecido en el contrato inicial de acuerdo a sus clausulas y ejecuciones .	Contratista
Falta de liquidez	La probabilidad de ocurrencia es BAJA, porque la IE tiene aprobado por el Consejo Directivo la destinaciòn de los recursos aptrobados por el Ministerio de Educaciòn Nacional, en este caso para la Primera Infancia y poder atender el pago de este contrato. El impacto sería ALTO, porque afectaría la ejecución del contrato y actos Juridicos en contra de la IE	La IE debe hacer las apropiaciones presupuestales para realizar los pagos conforme a la forma de pago pactada en el contrato. El Supervisor debe hacer seguimiento al contrato.	Rector

5. Análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato.
Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con empresas que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas. Así:

Teniendo en cuenta el estudio de mercado realizado, el cual hace parte integral de los documentos precontractuales, se solicitaron cotizaciones a las empresas realacionadas , observando que existe pluralidad de oferentes en el mercado, que satisfacen la necesidad requerida por la IE, en ese orden de ideas y conforme lo contemplado en **la invitaciòn pùblia nro 04-2026**, la modalidad de selección del contratista será ofertada por los costos ofrecidos por los proveedores, que difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con empresas que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas con un promedio de **$9.566.215** y con las siguientes caracteristicas:

ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIONES PREVIAS				
N°	**NOMBRE**	**VALOR**		**IMPUESTOS**
1	MUNDOESCOL S.A.S.	$	9,317,742	IVA INCLUIDO
2	ALEXANDER URIBE LONDOÑO	$	9,597,274	
3	COMERCIALIZADORA MILECOM S.A.S.	$	9,783,629	
PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO		**$**	**9,566,215**	

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas con anterioridad por proveedores reconocidos en el medio, se determinó el valor total en el mercado de los servicios solicitados y se hace un estimativo que permite establecer la disponibilidad presupuestal actual en **$9,566,215** **IVA INCLUIDO** por las necesidades requeridas en el establecimiento educativo.

6. Obligaciones e impuestos de las partes.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROGRESAR *NIT: 901051510-1 DANE: __105001026701*

A. Requisitos habilitantes:

a. Propuesta económica debidamente firmada

b. En caso de persona jurídica aportar el certificado de existencia y Representación legal, no mayor a tres meses y con el objeto a contratar.

c. En caso de personas naturales certificado de inscripción en cámara de comercio cuando el contratista sea comerciante, que sea expedido mínimo con 90 dias de antelación a la eleaboración de la minuta y que tenga un objeto social relacionado directamente con el objeto a contratar.

d. Fotocopia del RUT actualizado y con el objeto a contratar

e. Fotocopia de la cédula del ciudadanía del contratista.

f. Hoja de vida formato unico actualizada

g. Acreditar que se encuentra al dia en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda.

h. Antecedentes del Representante y Empresa cuando aplique de: REDAM, Inhabilidades delitos sexuales, Medidas correctivas, Pasado Judicial, Contraloria y Procuraduria, verificado por el Ordenador del Gasto o Rector en la Evaluación.

j. Certificado de alturas para trabajos mayores a 1.50 mts y no mayor a 1 de su expediciòn.

B. Impuestos

Para los Responsables de IVA se aplicaran retenciones del 2.5% y RETEIVA del 15% en compras. Para los No responsables de IVA se aplicaran retenciones del 2.5% y del 3.5% en compras dependiendo si es Declarante de Renta o no Declarante de renta, respectivamente. Para todos en caso de no estar exentos, se aplicara la TASA PRODEPORTE Y RECREACION en una tarifa del 1.3%, segun el acuerdo del Municipio de Medellìn Nº 018 de 2020 la Resolucion Municipal Nº 202150011027 de 2021; grava con una tarifa del 2% aquellos contratos que se celebren con las entidades que conforman el presupuesto anual general del Distrito y Estampilla pro-innovación, la cual se encuentra autorizada por la Ley 2286 de 2023 y grava con una tarifa del 1% los contratos directos y sus adiciones celebrados por el Distrito Especial de ciencia, tecnología e innovación de Medellín. El Rut sera el soporte legal de las retenciones practicadas. El Rut sera el soporte legal de las retenciones practicadas. Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor debera expedir factura electronica segun lo establecido en El Decreto 358 de 2020 y Resolucion 042 de 2020.

7. Evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato.

a. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

La presentación extemporánea de la oferta.

Por oferta artificialmente baja.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas

b. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor **precio**, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor.

Adquisición de bienes y Prestacion de Servicios	**100%**, al mejor precio dentro de los mismos términos de calidad y especificaciones técnicas

c. METODOLOGÍA.

Luego de recibidas las propuestas en forma VIRTUAL o PRESENCIAL y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación, informando en el correo habilitado para ello: **contratacion@ieprogresar.edu.co**

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

Medellín, **Marzo 03 de 2026**

CONNY HELEN BARTH LEON
Rectora